ORGANIZACIÓN MUNDIAL

DEL COMERCIO

G/SPS/N/SLV/86 21 de abril de 2009

(09-1866)

Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

Original: español

NOTIFICACIÓN

1.	Miembro que notifica: <u>EL SALVADOR</u>
	Si procede, nombre del gobierno local de que se trate:
2.	Organismo responsable: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT)
3.	Productos abarcados (número de la(s) partida(s) arancelaria(s) según se especifica en las listas nacionales depositadas en la OMC; deberá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): Código SA 31.05 (Código ICS 65.080)
4.	Regiones o países que podrían verse afectados, en la medida en que sea pertinente o factible:
	[X] Todos los interlocutores comerciales, o
	[] Regiones o países específicos:
5.	Título del documento notificado: NSO RTCA 65.05.54:09 Fertilizantes y Enmiendas, de Uso Agrícola. Requisitos para el Registro Idioma: español Número de páginas: 19
6.	Descripción del contenido: Este reglamento tiene por objeto establecer los requisitos para otorgar el registro de fertilizantes y enmiendas, de uso agrícola. Este reglamento aplica al registro de fertilizantes y enmiendas, de uso agrícola, que sean fabricados, formulados, extraídos de fuentes naturales, envasados, reempacados o reenvasados, importados, exportados, distribuidos y comercializados en los Estados Parte de la Región Centroamericana.
7.	Objetivo y razón de ser: [] inocuidad de los alimentos, [] sanidad animal, [X] preservación de los vegetales, [] protección de la salud humana contra las enfermedades o plagas animales o vegetales, [] protección del territorio contra otros daños causados por plagas.
8.	¿Existe una norma internacional pertinente? De ser así, indíquese la norma:
	[] de la Comisión del Codex Alimentarius (por ejemplo, título o número de serie de la norma o texto afín del Codex, etc.)
	[] de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) (por ejemplo, el número de capítulo del Código Sanitario para los Animales Terrestres o Acuáticos)
	[] de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (por ejemplo, el número de la NIMF)
	[X] Ninguna

¿Se ajusta la reglamentación que se propone a la norma internacional pertinente?

En caso negativo, indíquese, cuando sea posible, en qué y por qué se aparta de la normal internacional:

- 9. Otros documentos pertinentes e idioma(s) en que están disponibles:
 - a) Ley de Protección Fitosanitaria No. 7664, Costa Rica
 - b) Decreto Ejecutivo No. 28429-MAG-MEIC, Costa Rica
 - c) Decreto Ejecutivo No. 26503-MAG, Costa Rica
 - d) Decreto Ejecutivo No. 27973-MAG, Costa Rica
 - e) Decreto legislativo 315 Ley sobre control de pesticidas, fertilizantes y productos para uso agropecuario y su reglamento, El Salvador
 - f) Decreto legislativo 524 Ley de Sanidad Vegetal y Animal, El Salvador
 - g) Ley Fitozoosanitaria, Decreto No. 157-94 y Decreto No. 344-2005, Honduras
 - h) Reglamento sobre el registro, uso y control de fertilizantes y materias primas, Decreto 002-94, Honduras
 - i) Ley 274 Ley Básica para la regulación y control de plaguicidas, sustancias toxicas, peligrosas y otras similares y su reglamento, Nicaragua
 - j) Acuerdo Ministerial MAGFOR No. 21-2001, Registro de materias simples de fertilizantes edáficos y granulares, Nicaragua
 - k) Ley de Sanidad Vegetal y Animal, Decreto 36-98 y su reglamento Acuerdo Gubernativo 745-99, Guatemala
 - Acuerdo Ministerial No. 1221-2004: Normas para el registro de personas individuales o jurídicas interesadas en realizar actividades vinculadas con insumos para uso agrícola y los requisitos para el registro de insumos para uso agrícola en el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, Guatemala
- 10. Fecha propuesta de adopción (dd/mm/aa): Una vez publicado en el Diario OficialFecha propuesta de publicación (dd/mm/aa): Una vez publicado en el Diario Oficial
- 11. Fecha propuesta de entrada en vigor (dd/mm/aa): [X] Seis meses a partir de la fecha de publicación, y/o (dd/mm/aa):
 - [] Medida de facilitación del comercio
- 12. Fecha límite para la presentación de observaciones: [X] Sesenta días a partir de la fecha de distribución de la notificación y/o (dd/mm/aa): 20 de junio de 2009

Organismo o autoridad encargado de tramitar las observaciones: [X] Organismo nacional encargado de la notificación, [X] Servicio nacional de información. Dirección, número de telefax y dirección de correo electrónico (si la hay) de otra institución:

13. Textos disponibles en: [X] Organismo nacional encargado de la notificación, [X] Servicio nacional de información. Dirección, número de telefax y dirección de correo electrónico (si la hay) de otra institución:

Ministerio de Economía

Dirección de Administración de Tratados Comerciales

Alameda Juan Pablo II y Calle Guadalupe Plan Maestro San Salvador

El Salvador

Tel: +(503) 2231 5788 Fax: +(503) 2231 5789

Correo electrónico: ezelada@minec.gob.sv

o dirección, números de teléfono y de telefax, correo electrónico y dirección del sitio Web, en su caso, de otra institución:

Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT)

Colonia Médica, Avenida Dr. Emilio Alvarez, pasaje Dr. Guillermo Rodríguez Pacas, #51

Tel: +(503) 2226 2800 Fax: +(503) 2225 6255

Sitio Web: http://www.conacyt.gob.sv

Mayor Información: Ing. Evelyn de Vanegas al +(503) 2234 8411 o e-mail:

evanegas@conacyt.gob.sv